



# INFORME ANUAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

INFORME ANUAL DEL AÑO 2025  
ENERO-DICIEMBRE

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



## **GLOSARIO.**

*Para efectos del presente Informe se entiende por:*

- I. Consejo General.** *El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- II. Constitución Local.** *La Constitución Política del Estado de Campeche.*
- III. Constitución Política Federal.** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- IV. IEEC.** *El Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- V. INE.** *El Instituto Nacional Electoral.*
- VI. Ley General de Instituciones.** *La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- VII. Ley de Instituciones.** *La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.*
- VIII. OPLE.** *El Organismo Público Local Electoral.*
- IX. Presidencia del Consejo General.** *La Consejería Presidenta/e Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- X. CG.** *Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XI. Reglamento de Fiscalización.** *El Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XII. Reglamento Interior.** *El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XIII. Reglamento de Liquidación.** *Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales.*
- XIV. Secretaría Ejecutiva.** *La Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XV. DEAPPAP.** *Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*
- XVI. Interventora.** *Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en funciones de interventora.*
- XVII. Unidad de Vinculación con el INE.** *La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



## **MARCO JURÍDICO**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 41 base V apartado c), y 116 norma 4 inciso b) y c), que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**
- **Constitución Política del Estado de Campeche Artículos 24 base VII párrafo tercero. que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículos 5, 98, 99 y 104 numeral 1 inciso r) de la que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen**
- **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Artículos 257 fracción III y 278 fracción XXIV, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**
- **Reglamento de Fiscalización Artículo 380 Bis numeral 4, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**
- **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 45, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**
- **Reglamento de Liquidación. Artículo 2 y artículo 31, que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.**

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



### ***ANTECEDENTES***

*El 29 de marzo de 2023, el Consejo General, aprobó en la 8ª Sesión extraordinaria, el Acuerdo CG/015/2023, por el que se designa a la persona que fungirá como Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*

*EL 22 de enero de 2024, la Consejera Presidenta Provisional, emite el memorándum PCG/061/2024, mediante el cual solicita apoyo y colaboración, para coordinarme con la Directora de DEAPPAP, en funciones de interventora en el procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- ***Cumplimiento al artículo 2 del Reglamento de Liquidación y en cumplimiento al memorándum PCG/061/2024, se realizaron las siguientes actividades:***

#### ***PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 2025.***

1. La Directora de la DEAPPAP en funciones de interventora de la otrora Partido Político Local Campeche Libre, nos remitió mediante memorándum DEAPPAP/023/2025 de fecha 31 de enero y recepcionado por esta Unidad de Fiscalización el 4 de febrero de 2025, en el cual nos remiten la documentación física del otrora partido político local en mención, esta Unidad de Fiscalización emitió el memorándum UFRPAP/01/2025, remitido el 10 de febrero de la misma anualidad, para que la Directora de DEAPPAP, tenga los elementos para poder validar en el SIF; igualmente la interventora nos remitió por medio del correo electrónico, el día 11 de febrero de la misma anualidad, los auxiliares y reportes que descargo del SIF, sin embargo eso no cambio lo que esta Unidad detecto y que informo en el memorándum que emitió.
2. Mediante el memorándum DEAPPAP/031/2025 de fecha 10 de febrero. la Directora de DEAPPAP en funciones de interventora, nos envió la documentación física del otrora Partido Político Local Movimiento Laborista Campeche, para su debida revisión, igualmente el 7 de marzo de la misma anualidad, mediante correo electrónico nos envió las descargas de auxiliares y reportes del SIF, para complementar la revisión de la documentación proporcionada anteriormente, por lo que esta Unidad de Fiscalización. emitió el memorándum UFRPAP/02/2025 de fecha 12 de marzo 2025, dirigido a la Directora de DEAPPAP en funciones de interventora, mediante el cual se le detallaron las observaciones detectadas y que deberá de validar en el SIF, para la continuidad del proceso de liquidación.
3. Con los memorándums DEAPPAP/028/2025 y DEAPPAP/034/2025, de fecha 7 y 12 de febrero, la DEAPPAP en funciones de interventora, nos envió la documentación física que el otrora Espacio Democrático de Campeche, para su revisión, de igual manera el 24 de marzo de 2025, por medio de correo electrónico la interventora nos hizo llegar las descargas de los reportes y auxiliares del otrora partido político en para su revisión,

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



con la información remitida esta Unidad de Fiscalización, se encontró en condiciones para remitir el memorándum UFRPAP/03/2025 de fecha 25 de marzo de la presente anualidad, en el cual se detallan todas las observaciones que se detectaron, para que la Interventora, se encuentre en condiciones de validar la información y así continúe con sus actividades respecto a la liquidación de la otrora Espacio Democrático de Campeche.

4. Se realizó la revisión de la documentación física del otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Campeche, el cual fue remitido por la interventora mediante el memorándum DEAPPAP/045/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, en el cual nos anexaron los documentos físicos del otrora partido político en mención, de la revisión esta Unidad de Fiscalización genero el memorándum UFRPAP/04/2025 enviado el 31 de marzo de la presente anualidad, para que la interventora, tenga conocimiento de las observaciones y omisiones que esta Unidad encontró en la documentación remitida, para que la Interventora, se encuentre en condiciones de validar la información y así continúe con sus actividades respecto a la liquidación de la otrora Encuentro Solidario Campeche.

#### ***SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 2025.***

1. La Directora de la DEAPPAP en funciones de interventora de los otrora Partidos Políticos Locales, nos remitió mediante correo electrónico, los reportes y analíticos del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), para su análisis y apoyo a la Interventora. de acuerdo a al apoyo y colaboración solicitado mediante el Memorándum PCG/061/2025 de fecha 22 de enero de 2025; para colaborar en las observaciones que se les realiza a los otrora Partidos Políticos Locales.
2. Se apoyó y colaboro para la emisión de los oficios, DEAPPAP/0373/2025, DEAPPAP/0374/2025 y DEAPPAP/0375/2025; a los otrora Partidos Políticos Locales, mediante el cual se le informa los adeudos reconocidos por la Interventora, así como información adicional para estar en condiciones de que se realicen los pagos de las deudas adquiridas por los otrora Partidos Políticos.
3. Con fecha 29 de abril de 2025, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de interventora, me remitió los oficios para el otrora Partido Encuentro Solidario con el No.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



INE/UTF/DA/10348/2025, otrora Partido Campeche Libre con el No. INE/UTF/DA/10347/2025, otrora Partido Movimiento Laborista Campeche con el No. INE/UTF/DA/10344/2025, y otrora Espacio Democrático de Campeche con el No. INE/UTF/DA/10343/2025; para remitir información, solicitada para solventar la Auditoria Especial con respecto a los impuestos por pagar, en seguimiento a la confronta que se llevó a cabo el 30 de abril de la misma anualidad, con cada uno de los otrora partido políticos locales; y que la Unidad de Fiscalización realizo un acompañamiento al mismo, a la interventora en dicha reunión.

4. Se le dio acompañamiento en todas las actividades que nos solicitaba la Directora de Administración en funciones de interventora, para que se realicen los pagos o los oficios de requerimiento, para que concluya con los pagos que corresponde a la liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.

#### ***TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025.***

1. Derivado del oficio No. UFRPAP/040/2025, se realizó un proyecto de oficio a la Interventora, para poder solicitar al otrora Partido Político Local, para que aclare sobre algunas adquisiciones realizadas, respecto a los activos fijos, lo anterior para darle continuidad y seguir con el proceso de liquidación de los mismos.

#### ***CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.***

1. Por medio de correo electrónico se le recordó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC en funciones de Interventora, que mediante el oficio UFRPAP/038/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó su apoyo de un técnico en aires acondicionados para que realice el diagnostico de los climas que nos entregó el otrora partido político local Campeche Libre, el cual es necesario para dar continuidad a los trabajos de avalúo de los bienes que forma parte de la liquidación de los partidos políticos locales.
2. Mediante correo electrónico se le hizo llegar a la Directora Ejecutiva en funciones de interventora, un análisis de las observaciones respecto a los

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Informes Anuales del ejercicio 2024 de los otrora partidos políticos locales, en respuesta al apoyo solicitado.

3. El 10 de noviembre se acompañó y apoyo a la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, a la confronta el cual se llevó a cabo el 10 de noviembre, en primera vuelta respecto a los errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024, con los otrora Partidos Políticos Locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche (1era. Vuelta).
4. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43777/2025, respecto al otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Campeche.
5. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43778/2025, respecto al otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche.
6. La Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas en funciones de interventora, nos solicitó el apoyo y colaboración para dar respuesta a los oficios de observaciones respecto a la fiscalización notificado mediante el oficio INE/UTF/DA/43779/2025, respecto al otrora Partido Político Local Movimiento Laborista Campeche.
7. Mediante el Memorándum UFRPAP/06/2025 de fecha 12 de noviembre, se dio respuesta al memorándum DEAPPAP/227/2025 de fecha 11 de noviembre, en el cual nos solicitan el apoyo y colaboración para elaborar el proyecto de oficio que se enviara al otrora partido político local Campeche Libre, respecto al oficio remitido por la Unidad de Fiscalización INE/UTF/DA/43780/2025, respecto a los errores y omisiones al Informe Anual 2024 (1era. Vuelta).

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



8. Se asistió a la Reunión convocada mediante la circular PCG/079/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025; la cual se llevo a cabo el 3 de diciembre del mismo año en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEC.
9. El día 10 de diciembre de 2025 se acompañó y apoyo a la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, a la confronta el cual se llevó a cabo el 10 de noviembre, en primera vuelta respecto a los errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024, con los otrora Partidos Políticos Locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche (2da. Vuelta).
10. Mediante correos electrónicos institucionales de fecha 12 de diciembre de 2025, se remitió a la Dirección ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, los proyectos de oficio de los otrora partidos políticos locales Movimiento Laborista Campeche, Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche, para su revisión y aprobación, para dar respuesta a sus respectivos oficios, respecto a las observaciones de errores y omisiones de los Informes Anuales del ejercicio 2024 de la Unidad de Fiscalización del INE.

Cabe señalar, que la Unidad de Fiscalización, sigue en apoyo y colaboración con la Directora de la DEAPPAP en funciones de interventora en el proceso de liquidación.

- **En cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2025.** Cumpliendo con el artículo 31 del Reglamento de Liquidación, se tiene lo siguiente:

***PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 2025.***

1. Con fecha 10 de marzo de 2025 la DEAPPAP, remitió a esta Unidad de Fiscalización el oficio DEAPPAP/0215/2025, en el cual nos anexan el acta de entrega de bienes del otrora Partido Político Movimiento Laborista.
2. Con el oficio DEAPPAP/0278/2025 de fecha 24 de marzo de la presente anualidad, la DEAPPAP, envió vía correo electrónico la documentación

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



respecto a la entrega de bienes de la otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche.

3. Mediante el oficio DEAPPAP/0281/2025, de fecha 25 de marzo de la presente anualidad, por correo electrónico nos hizo llegar la interventora, la documentación respecto a la entrega de activos fijos de la otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Campeche.
4. La DEAPPAP, nos remitió correo electrónico el oficio No. DEAPPAP/282/2025, en el cual nos anexan el acta de entrega de bienes, del otrora Partido Político Local Campeche Libre.

#### ***SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 2025.***

1. Se están concluyendo los Informes de Bienes de los otrora Partidos Políticos Movimiento Laborista y Encuentro Solidario para su entrega a la DEAPPAP en funciones de interventora.
2. La UFRPAP se encuentra en análisis y elaboración de los Informes de Bienes de los otrora Partidos Políticos Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche, para su avalúo y en su caso las observaciones que se deriven del mismo para su integración.

#### ***TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025.***

1. Mediante el oficio UFRPAP/022/2025, UFRPAP/023/2025 y UFRPAP/024/2025, notificados a diferentes proveedores que les vendieron activos fijos a los otrora partidos políticos locales, en el cual solicitábamos información para seguir con el proceso de avalúo de bienes, solicitándole a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, mediante el oficio No. UFRPAP/027/2025, su apoyo para la notificación de los oficios en mención.
2. Con el oficio No. UFRPAP/025/2025, se remitió el “Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Avalúo de los Bienes del otrora Partido Político Local

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



"MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE" en proceso de liquidación.

3. Se realizó la entrega del "Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Avalúo de los Bienes del otrora Partido Político Local "ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" mediante el oficio No. UFRPAP/026/2025, para dar continuidad con el proceso de liquidación.
4. Mediante el oficio No. UFRPAP/032/2025, se solicitó apoyo a la Secretaría Ejecutiva, para notificar los oficios Nos, UFRPAP/030/2025 y UFRPAP/031/2025, dirigidos a proveedores que vendieron activos fijos a los otrora Partidos Políticos Locales.
5. Con el oficio No. UFRPAP/037/2025, se solicitó apoyo y colaboración a la Unidad de Tecnologías, Sistema y Computo, para realizar el diagnóstico a equipos de cómputo que entregaron los otrora Partidos Políticos Locales, para poder seguir con el procedimiento de avalúo de los mismos, y realizar el informe de bienes, para que la interventora, continúe con el proceso de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.
6. Con el oficio No. UFRPAP/038/2025, se solicitó apoyo y colaboración a la Directora Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora, respecto a dudas y aclaraciones, respecto a los bienes adquiridos por los otrora Partido Político Local.

#### ***CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.***

1. Con el oficio número UFRPAP/047/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, se envía el Informe de Bienes del otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche, respecto al avalúo de bienes que le compete a la Unidad de Fiscalización.

Cabe señalar que la Unidad de Fiscalización, se encuentra en proceso de elaboración de los Informes de Bienes del otrora Partido Político Local Campeche Libre y Espacio Democrático de Campeche, para remitir a la Dirección Ejecutiva de Administración en funciones de Interventora.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- **Actividades Ordinarias:**

1. Emitió el oficio No. UFRPAP/019/2025, mediante el cual se le dio respuesta al oficio AJ/560/2025 en el cual solicitaban la actualización de la legislación aplicable.
2. Mediante el oficio No. UFRPAP/020/2025, se remitió el Informe de Actividades correspondiente al 2do. Trimestre del ejercicio 2025.
3. Con el Oficio No. UFRPAP/021/2025, se dio respuesta al oficio No. UT/143/2025, en el cual hace el recordatorio del cumplimiento de las obligaciones en SIPOT con el Art79 fracción a) y b).
4. Mediante el oficio No. UFRPAP/028/2025, en el cual manifestamos nuestras propuestas para las actualizaciones de la Ley de Instituciones, dando respuesta al oficio PCG/051/2025.
5. Se realizó el anteproyecto de presupuesto 2026, correspondiente a la Unidad de Fiscalización, conforme al Programa de Políticas y Programas Generales 2026, la cual fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el oficio No. UFRPAP/029/2025.
6. Mediante el oficio No. UFRPAP/033/2025, se le informo a la Dirección Ejecutiva de Administración, que la Unidad de Fiscalización no requiere personal durante el proceso electoral 2026-2027, así dando respuesta al memorándum DEAPPAP/142/2025.
7. Con el oficio No. UFRPAP/034/2025, se dio respuesta al oficio AI/OIC/067/2025, en el cual solicitaban información, sobre una actividad realizada el 2 de octubre de 2024.
8. Oficio No. UFRPAP/035/2025, en el cual se da respuesta a las circulares PCG/055/2025 y PCG/060/2025, mediante el cual se detallaron las evidencias de la importancia de los Organismos Públicos para el avance del sistema electoral mexicano, en lo que respecta la Unidad de Fiscalización.
9. Mediante el oficio UFRPAP/036/2025 y UFRPAP/038/2025 se informa de la persona responsable del archivo en trámite, dando respuesta al oficio No. ACA/007/2025.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



10. Por medio del oficio No. UFRPAP/040/2025, se dio respuesta al oficio No. SECG/907/2025, respecto a una solicitud realizada, respecto a Informe Financiero Final respecto a Campaña.
11. Con el oficio No. UFRPAP/041/2025, se informó sobre la designación de la persona que va a servir de enlace para las solicitudes generador por el sistema de mesa de servicios tecnologías de información, dando respuesta al oficio IEEC/UTSC/079/2025.
12. Mediante el oficio número UFRPAP/042/2025 de fecha 1 de octubre de 2025, se remitió los formatos de procedimiento de entrega recepción con corte al 30 de septiembre de 2025, dando respuesta a la circular PCG/057/2025.
13. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, mediante el oficio número SECG/946/2025, solicita a esta Unidad de Fiscalización el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del 2025, dando respuesta mediante el oficio número UFRPAP/043/2025 de fecha 3 de octubre de 2025.
14. En respuesta al oficio AJ/697/2025, en el cual solicitan la legislación aplicable para la Unidad de Fiscalización, se envió el oficio UFRPAP/044/2025.
15. Con el oficio UFRPAP/045/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, dando contestación al oficio IEEC/UTSC/082/2025, en el cual nos invitan a los cursos que impartirán en la sala de sesión y que esta Unidad asistirá.
16. Mediante el oficio número UFRPAP/046/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, se informa del cumplimiento y se anexa el comprobante de la carga al Portal Nacional de Transparencia respecto a las obligaciones de la Unidad.
17. Se asistió al curso de capacitación impartida por la Unidad de Tecnologías del IEEC, denominado “HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PROFESIONALES EN MICROSOFT WORD” y “HERRAMIENTAS BÁSICAS EN MICROSOFT EXCEL” impartidos del 20 al 23 de octubre de 2025.
18. Con el oficio número UFRPAP/047/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, se envía el Informe de Bienes del otrora Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche, respecto al avalúo de bienes que le compete a la Unidad de Fiscalización.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



19. Con fecha 16 de octubre nos conectamos a la transmisión “Maratón Escuchatorio con jóvenes 2025. Sentencias para la historia Diez fallos claves en la evolución de los derechos políticos-electorales en México”, obteniendo a constancia correspondiente.
20. Mediante el oficio UFRPAP/048/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, se dio respuesta a la circular UG/030/2025, en el cual enviamos nuestra aportación para el Periódico Mural.
21. Concluimos con el curso de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2025, organizado por el Centro de Investigación y estudios Electorales Irene Robledo García del IEPC Jalisco.

Todo lo anterior fueron las actividades inherentes a las obligaciones y atribuciones, así como la solicitud de apoyo y colaboración en el Proceso de Liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales; que el personal adscrito a esta Unidad de Fiscalización llevó a cabo durante el ejercicio 2025.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**L.A. MAGNOLIA E. CARRILLO BORGES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.